



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



49

ASUNTO	EL QUE SE INDICA
No. OFICIO	CESP/SE 066/64/2008
FECHA	28/05/2008

EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q
CNDH/DGPD0/0662/2008

VISITADOR ADJUNTO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio CNDH/DGPD0/0662/2008, Expediente: 2007/3565/1/Q de fecha 28 de Mayo del presente año, en el cual solicita informes respecto a un incidente registrado el día 24 de mayo del 2007, cabe hacer mención:

- Que en fecha 4 de Septiembre del año 2007, se contestó y se anexó el incidente 196610 de fecha 24 de mayo del 2007 que obra en la base de datos de este Servicio de Emergencias, mismo incidente que se inicia a las 11:51:09 hrs. y se cierra a las 13:13:30 hrs.

El Servicio de Emergencias cumple con su función desde la recepción de la llamada hasta el despacho por parte de los despachadores de las Corporaciones de Seguridad adscritas al Servicio.

Cabe hacer mención que después del cierre de dicho incidente no se tuvo retroalimentación de información por parte de las corporaciones que reaccionaron al mismo; así mismo se hace referencia que no se recibió ninguna otra llamada que se relacionara con el mismo incidente.

- Siendo las 17:44:24 hrs del día 24 de mayo del 2007 se recibió en este Servicio de Emergencias una llamada del C. Vásquez Hernández Eloy del número telefónico 9611715297, levantándose el incidente 196641 del cual se anexa copia simple para los efectos correspondientes.

Prolongación de Xicotencatl N° 1031 Col. Eliseo Jiménez Ruiz, cp. 68120, Oaxaca
2do. Piso, Tel. (951) 501150 49, Fax (EXT. 10123)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SISTEMA DE ATENCIÓN DE DELITOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



49
50

EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q
CNDH/DGPD0/0662/2008

196641									
CxC	Fecha			24/05/2007	Opr	pablo	Pos	918	
[REDACTED]						Col	CENTRO		
Tipo	172	IS	0	Corp	C40AX	Zona	01	Sbz	02
INFORMES		Cb	1	Rn					
Apellido		VASQUEZ HERNAN		Nombre	ELOY	Tel	9611715297		HID
Dirección						CALZ MADERO / HOTEL DEL ARBOL		AVISO	Pre
							DD		
1	LLAMÓ INFORMANDO QUE ES ELEMENTO DE LA AGENCIA						17:44:24		
2	ESTATAL DE INVESTIGACIONES DEL ESTADO DE CHIAPAS						17:44:24		
3	Y QUE SE ESTAN HOSPEDANDO EN EL HOTEL DE ARBOL						17:44:37		
4	INDICA QUE TRAEN UN OFICIO DE COLABORACION CON EL						17:44:54		
5	ESTADO DE OAXACA						17:44:54		
Placa Edo Año Marca Mod Color Adicional									
Sexo Raza Pelo Ojos Alt Ps Vestimenta-Comentarios									
Unidad	Nombre			Rebd	Desp	Lleg	Libr	Crd	Unidad Apoyo
C40AX01				17:42	17:45	17:59	17:59	25	

Prolongación de Xicoténcatl N° 1001 Col. Eliseo Jiménez Ruiz, cp. 68120, Oaxaca
2do. Piso, Tel. (951) 501-5049, Fax (EXT. 10123)



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

REALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



006 51

EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q
CNDH/DGPD0/0662/2008

N#	Notas	Fecha	Hora	Operador	P#
	LLAMO INFORMANDO QUE ES ELEMENTO DE LA AGENCIA	24/05	17:44:24	pablo	918
	ESTATAL DE INVESTIGACIONES DEL ESTADO DE CHIAPAS	24/05	17:44:24	pablo	918
	Y QUE SE ESTAN HOSPEDANDO EN EL HOTEL DE ARBOL	24/05	17:44:37	pablo	918
	INDICA QUE TRAEN UN OFICIO DE COLABORACION CON EL	24/05	17:44:54	pablo	918
	ESTADO DE OAXACA	24/05	17:44:54	pablo	918
	DE LO CUAL YA TIENE CONOCIMIENTO LA PROCURADURIA DE	24/05	17:45:17	pablo	918
	JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA	24/05	17:45:17	pablo	918
	INFORMA ESTO PARA CONOCIMIENTO DE LAS	24/05	17:48:03	pablo	918
	CORPORACIONES YA QUE AL HOTEL LLEGARON ELEMENTOS	24/05	17:48:03	pablo	918
	DE LA AFIASI COMO DEL EJERCITO PARA RETENERLOS.	24/05	17:48:03	pablo	918
	YA QUE ELLOS PORTAN ARMAS SE LE PROPORCIONO EL	24/05	17:48:03	pablo	918
	NUM TELEFONICO DE LA AFI PARA QUE ELLOS MISMOS LES	24/05	17:48:03	pablo	918
	INFORMEN	24/05	17:48:03	pablo	918
	EN RELACION A ESTE REPORTE YA SE TUBO CONOCIMIENTO	24/05	17:48:18	humberto	916
	DONDE PARTICIPARON TODAS LAS CORPORACIONES	24/05	17:48:18	humberto	916
	ADSCRITAS AL C-4 SEGUN CONSTA EN EL INCIDENTE.	24/05	17:48:18	humberto	916
	196610	24/05	17:48:26	humberto	916

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE,
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA
Emergencias
D
SUPRACIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.
DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS 066 OAXACA.

C.c.p. Expediente:
Prolongación de Xicolencal, N° 1031 Col. Eliseo Jiménez Ruiz, cp. 68120, Oaxaca
2do. Piso, Tel. (951) 501 50 49, Fax (EXT. 10123)



SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
DIVISION DE BÚSQUEDA Y
RESCATE DE DESAPARECIDAS

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA
y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y OTRO
EXPEDIENTE: 2007/1911/10D

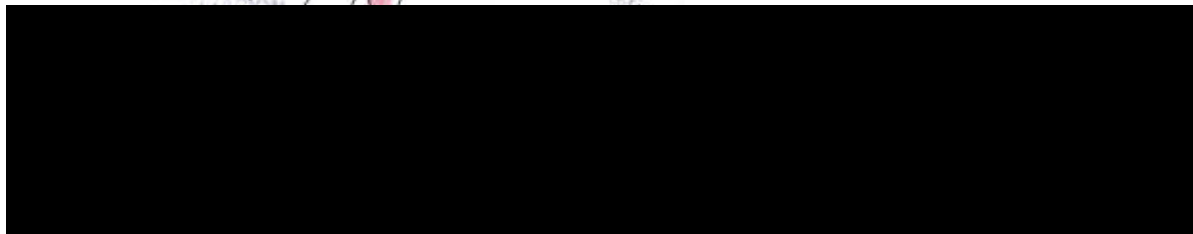
52

En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los 23 (veintitrés) días, del mes de agosto de 2007 (dos mil siete), los suscritos, licenciados [REDACTED] Vázquez García, en nuestro carácter de [REDACTED] Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno, certificamos y damos fe de los siguientes-----

-----HECHOS-----

UNICO: Que siendo las 9 (nueve) horas con 15 (quince) minutos, se acudió a las instalaciones que ocupan [REDACTED] el titular del mismo, [REDACTED] proporcionaron datos de [REDACTED] Cruz Sánchez, ordenando de inmediato que con estos antecedentes se llevase a cabo una búsqueda en los libros de nacimiento del municipio de Oaxaca, después de hora y media de búsqueda nos informo que habían localizado el acta de nacimiento de la citada persona, procediendo a entregarnos el oficio número DRC/AC/1796/2007 de fecha 22 (veintidós) de los corrientes, al cual adjunta copias certificadas de las actas de nacimiento de los ausentes Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, así como copia certificada del acta de matrimonio del primero de los mencionados, documentos que se adjuntan a la presente. Hacemos constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.--

-----DAMOS FE.



LA PRESIDENCIA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DERECHOS HUMANOS
PRIMERA VISITADURIA GENERAL
PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA 29 de agosto 2007.

HORA 17:00

[Signature]



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE ATENCIÓN Y
COORDINACIÓN DE BÚSQUEDA DE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS



OAXACA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL

ARCHIVO CENTRAL

DRC/AC/1796/2007

Oaxaca de Juárez, Oax., 22 de agosto de 2007

[Redacted]

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS DE OAXACA
PRESENTE.

En atención a su oficio No.1388 expedido el día 16 de agosto del año en curso y notificado a la Dirección del Registro Civil el día 22 del mismo mes, por instrucciones de la Titular, me permito informar a usted de usted lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda minuciosa en el acervo registral de este archivo, el resultado es el siguiente:

ADJUNTO AL PRESENTE REMITO A USTED 03 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LOS LIBROS DE NACIMIENTO Y UNA DE MATRIMONIO, CUYOS LIBROS OBRAN EN ESTE ARCHIVO

Esperando con lo anterior dar debido cumplimiento a lo señalado, quedo de usted.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
EL JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL



[Redacted signature]

C.c.p.
EXPEDIENTE/MILITARIO
VMET/gah

ARCHIVO CENTRAL

Violetas No. 914, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax.



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
DESAPARECIDOS

53
55
54

Cruz Sánchez Gabriel Alberto

(Nombre del niño que se registra)

En la Ciudad de Querétaro de Querétaro, D.F. Distrito de ...
del día 9 de abril de 1955 E. de mil novecientos cincuenta y cinco ante el suscrito comparece a quien se le puso por nombre a un niño que nació a las 3:50 hrs y cinco minutos del día 24 de noviembre de 1954 en la casa número 64 de la calle de ... que vive en la colonia ... pide el declarante se haga constar que es hijo legítimo de él y de su esposa ...

PADRES

Nombre: Antonio Cruz Palma Parameo Sánchez
Edad: 39 años
Ocupación: ...
Nacionalidad: Mexicana
Domicilio: ...

Nombre: ...
Nacionalidad: Mexicana
Domicilio: ...

ABUELOS PATERNOS

Nombre: ...
Nacionalidad: Mexicana
Domicilio: ...

TESTIGOS

Nombre: ...
Edad: ...
Ocupación: ...
Nacionalidad: ...
Domicilio: ...

Los testigos confirman lo declarado por ... que tiene su domicilio en el lugar expresado. Leída la presente acta, la ratifican y firman los que suscriben.



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA C
ESAPARECIDAS

"SIN TEXTO"

"SIN TEXTO"

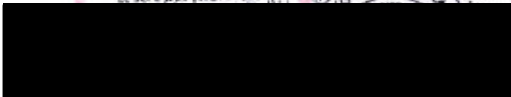
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY ME OTORGA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y CON EL CUAL COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. DOY FE.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 2 de Agosto del año 2009

EL JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL



DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
ARCHIVO CENTRAL

SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN

SUBPROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL D

SCALIA ESPECIAL
PERSONAS

PROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS

PROCURADURIA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS





VALOR QUINCE PESOS

En nombre de la República de México y como Oficial del

Registro Civil de este lugar, hago saber a los que el presente vieren y

certifico ser cierto: Que en el libro número 40 de matrimonios

del Registro Civil que es a mi cargo a la faja 63 frente y vuelta

se encuentra asentada una partida del tenor siguiente:

Al margen Registro número 63.-Al Texto.- REYES AMAYA-ANDRES Y MALDONADO CASTELLANOS LUCINA.-En Zimatlán de Alvarez, Distrito de Zimatlán, Estado de Oaxaca a las 14 catorce horas del día 30 treinta de Mayo de 1978 -- mil novecientos setenta y ocho, comparecen ante el suscrito Oficial del Registro Civil con el objeto de contraer matrimonio, el señor ANDRES REYES AMAYA, natural de San Pablo Huixtepec, vecino del mismo, soltero de 27 años de edad, de ejercicio campesino, con domicilio en Porfirio Díaz número 27, hijo legítimo de los señores: Pedro Reyes Salmeron y Eulalia Amaya quienes son originarios y vecinos de San Pablo Huixtepec, casados de 49 y 48 años de edad, de ejercicio campesino y labores del hogar y con domicilio en el Y la señora [REDACTED] de San Pa [REDACTED] soltera de 26 años de edad, de ejercicio labores del hogar, con domicilio en 16 de Septiembre número 7 siete, hija legítima de los señores: José Maldonado Carrero y Gregoria Castellanos Flores, quienes son originarios de San José Guelato y de San Pablo Huixtepec, y vecinos de San José Guelato, casados de 55 y 48 años de edad, campesino y labores del hogar y con domicilio en el de la contrayente. Los pretendientes -- manifestaron que siendo libres sin tener ningún impedimento legal para poderse casar, piden sea autorizada su legítima unión presentando como testigos de su dicho a los Ciudadanos: Sergio Morales Melchor, natural de esta Población, casado de 51 años de edad, de ejercicio comerciante, con domicilio en Guerrero 600; Albino García Osorio, natural de esta misma, casado de 52 años de edad, de ejercicio Contador Privado, don -- domicilio en Avenida Juárez número 1503; Bartolo Martínez Venegas, natural de esta misma, viudo de 68 años de edad, de ejercicio Obrero, con domicilio en Avenida Juárez número 67 y Andrés Maldonado, natural de San José Guelato, de 23 años de edad, de ejercicio campesino, con domicilio en 16 de Septiembre número 9 nueve.- Se dió lectura en voz alta a la solicitud de matrimonio, certificados médicos de salud, diligencias--

#####



OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
Eduardo de Alvarez, Oax.



No. 152984

DE LA REPUBLICA DE MEXICO
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

54
55

... y demás documentos y siendo protesta de decir verdad interrogado a los testigos acerca de si las con-
trayentes son las mismas personas que se refiere la so-
licitud y les consta que no tienen impedimento legal para
casarse y contestaron afirmativamente.-En segunda pregun-
te a los contrayentes ANTONIO ESTEBAN AMAYA Y LUCIJA MALDONA
DE CASTELLANOS, si es su voluntad unirse en matrimonio en
el estado civil que se llama los contrayentes que se menciona
en el Código Civil vigente, los cuales contestaron que si
quieren casarse y se casaron. Leída la ley que se refiere
que no se debe intervenir la naturaleza y forma de las
actos matrimoniales al oponerse a las personas que se casan
con la ley, los documentos mencionados, se firmaron y
se otorgó bajo el régimen de separación de bienes de
acuerdo al artículo que se cita en el artículo 15 del Co-
digo Civil.- Los testigos: María Elena González, María
Luz Amaya, las señoras María, María L. López, María
María Amaya, José Maldonado, Andrés Maldonado, los
señores Víctor y Carlos García y otros.-
En copia de los autos en los autos de los autos, en el
año de 1957.

EL OFICIALADO DEL TRIBUNAL CIVIL.-



PROCURADURÍA GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS
UNIDAD DE TERRITORIOS



SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO



SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNICACIONAL
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DES

Reyes Amaya Andres y Maldonado Castellanos
En Zimatlán de Alvarez, " [redacted] " [redacted]
de Zimatlán, Estado de Oaxaca

a las 14 catones horas del día 30 treinta de marzo
de 19 78 mil novecientos setenta y ocho
ante el suscrito Oficial del Registro [redacted] 300

Registro Núm.
63

Seenta
y tres

con el objeto de contraer matrimonio, el señor. Andres Re-
yes Amaya natural de San Pablo Huixtipes y
vecino de [redacted] salta de 27 veintisiete años
de edad, de ejercicio Campesino

Karpis número 27 hijo legítimo con domicilio en
de los señores Pedro Reyes Salmeron y Reulata Amaya quienes
son originarios y vecinos de San Pablo Huixtipes, casa-
por de 44 y 48 años de edad; de ejercicio campesino y la
base del hogar y con domicilio en el del contratante.

y la señorita Lucina Maldonado Castellanos
de San Pablo Huixtipes originaria
de Reulata salta y vecina de San José
de 26 veintiseis años de
edad, de ejercicio Labores del hogar con domicilio en 16 de Sep-

tiembre número 712, hija legítima de los señores José Mal-
donado y Mercedes Castellanos Flores, quienes son ori-
ginarios de San José Reulata y de San Pablo Huixtipes
y vecinos de San José Reulata, casada de 35 y 48 años de
edad; de ejercicio campesino y labores del hogar y con domici-
lio en el del contratante.

Los pretendientes manifestaron que siendo libres, sin tener ningún impedimento para po-
derse casar, piden sea autorizada su legítima unión presentando como testigos de su dicho a los

Ciudadanos: Sergio Morales Melator natural de esta población casado de 51 cincuenta y un años de
edad, de ejercicio Comerciante con domicilio en [redacted] nú-
mero 600 cincuenta

natural de esta misma, casado de 52 cincuenta y dos años de
edad, de ejercicio Contador Privado con domicilio en [redacted] nú-
mero 1503

natural de esta misma, viudo de 68 sesenta y ocho años de
edad, de ejercicio Abogado con domicilio en [redacted]

Juarez número 1503 y Andres Maldonado
natural de San José Reulata de 23 veintitres años de
edad, de ejercicio Campesino con domicilio en 16 de Sep-
tiembre número 9

[Handwritten signature]



Se dió lectura en voz alta a la solicitud de matrimonio, certificados médicos de salud, di-
gencias practicadas y demás documentos y previa protesta de decir verdad interrogué a los
testigos acerca de si los contrayentes son las mismas personas a que se refiere la solicitud
y les consta que no tienen impedimento legal para casarse y contraer matrimonio.



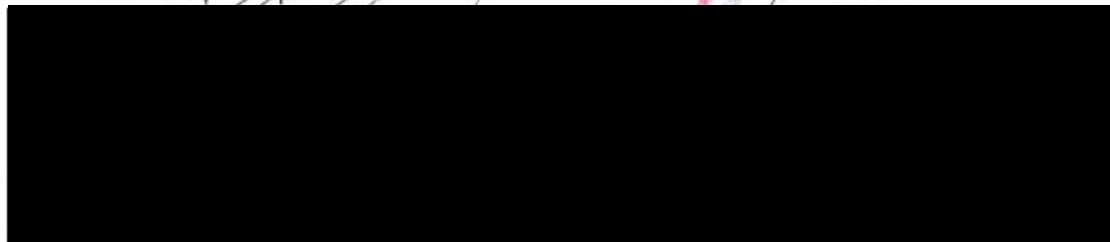
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA Y
RECONSTRUCCION

En seguida pregunté a los contrayentes Andrés Reyes Amaya
y Luisa Maldonado Castellanos,
si es su voluntad unirse en matrimonio y estando conformes y llenados los requisitos que
establece el Código Civil vigente, los declaré unidos a nombre de la Ley y de la Sociedad.
Leída esta acta a las personas que en ella intervienen la ratifican y firman los que saben,
agregándose al apéndice respectivo con las anotaciones de Ley, los documentos mencionados.

Decretando celebrado el acta bajo el
régimen de Sociedad Conyugal Legal. Se emite
esta acta que se autoriza. - Day 12 de 51

El Jefe del Registro Civil
Lic. María Elena González Cuervo.

Andrés Reyes Amaya Luisa Maldonado de Reyes
[Signatures]



SOBERANO DE OAXACA. Y CON FUNDAMENTO
DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO LIBRE Y

CERTIFICADO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL EL
CUAL TIENE A LA VISTA Y CON EL CUAL COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE
SUS PARTES - DOY FE -

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONSTITUCIÓN DE OAXACA
OFICINA DEL ARCHIVO CENTRAL
DEL REGISTRO CIVIL



PROCURADURÍA DE DEFENSA
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUNE

SCALA ESPECIALIDAD
PERSONAS DES

PROCURADURÍA
DEFENSA ESTADO

SUBPROCURADURÍA
DEFENSA DEL
CX

SCALA ESPECIALIDAD
PERSONAS

56

0000 57

*Asesor
15
Aguascalientes*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

No. 970397

valor
1,200.00
doscientos Pesos

ESTE ACTA TIENE UN
VALOR DE \$ 1,200.00 (UN
MIL DOSCIENTOS PESOS M. N.)
EN CUMPLIMIENTO DEL COSTO DE
EL ACTA Y EL PAGO DE LOS
CARGOS DE CERTIFICACION DE
CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE
MUNICIPALIDAD Y DE HACIENDA
DEL ESTADO.



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE
ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

CERTIFICO QUE EN EL LIBRO No. 10 DE NACIMIENTOS, DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO,
EN LA FOJA No. 49 VUELTA, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 96 DE FECHA
10 DE NOVIEMBRE DE 1949, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL ENTE. H. P. INC.
DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PABLO HUITEPEC, ZIMATLAN, OAXACA, EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE " ANDRES REYES AMAYA " = = =
FECHA DE NACIMIENTO 10 DÍEZ DE NOVIEMBRE DE 1949, - HORA 4:00
PRESENTADO VIVO MUERTO SEXO: MASCULINO FEMENINO
LUGAR DE NACIMIENTO SAN PABLO HUITEPEC, ZIMATLAN, OAXACA, = = = = =
COMPARECIO EL PADRE LA MADRE AMBOS PERSONA DISTINTA

PADRES
NOMBRE PEDRO REYES. = = = NACIONALIDAD MEXICANA. EDAD 22 AÑOS
NOMBRE EULALIA AMAYA. = = = NACIONALIDAD MEXICANA. EDAD 21 AÑOS

ABUELOS
ABUELO PATERNO GREGORIO REYES. = = = NACIONALIDAD MEXICANA
ABUELA PATERNA INEME SALMERON. = = = NACIONALIDAD MEXICANA
ABUELO MATERNO RICARDO AMAYA. = = = NACIONALIDAD MEXICANA
ABUELA MATERNA GUADALUPE PEREZ. = = = NACIONALIDAD MEXICANA

TESTIGOS
NOMBRE MAGALIANO ANTONIO. = = = NACIONALIDAD MEXICANA. EDAD 30 AÑOS
NOMBRE ABRAHAM CRUZ. = = = NACIONALIDAD MEXICANA. EDAD 30 AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO
NOMBRE GREGORIO REYES. = = = PARENTESCO = = = EDAD = = = AÑOS

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO
CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO EN ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1950.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DOY FE
D. ANTONIO CRUZ MARTINEZ.
NOMBRE



SECRETARIA DE JUSTICIA
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y
RESERVA

Este acta tiene un valor de \$ 1,200.00 (un mil doscientos pesos m. n.) en cumplimiento del costo del acta y el pago de los cargos de certificación de cumplimiento de la ley de municipalidad y de hacienda del estado.

824

007056

S7

000

58

En la Villa de San Pablo Huixtotepec, Distrito de Zimatlán, Estado de Oaxaca a las once horas del día trece de noviembre de 1948. Se hizo constar en esta y número de expediente 70 del suscrito, Presidente Municipal, compareció el ciudadano Gregorio Reyes, y presenta a un niño varón a quien se le da por nombre "ANDRES" que nació a las 4 cuarenta horas del día 10 de agosto del actual en la casa número 50 treinta de 1 calle de Perfirio Díaz, en esta Población. Pide al declarante se haga constar que es hijo legítimo de Pedro Reyes y Dolores Araya.

CENTO NOVENTA A B U E L O S P A T R I N O S
 Nombres. = Pedro Reyes y Dolores Araya.
 Edad. = casado de 22 veintidos y 21 veintidós años.
 Ocupación. = obrador y las propias del hogar.
 Nacionalidad. = mexicana y mexicana por nacimiento.
 Domicilio. = Perfirio Díaz número 50 treinta.

A B U E L O S P A T R I N O S
 Nombres. = Gregorio Reyes y Irene Salazar.
 Nacionalidad. = mexicana y mexicana.
 Domicilio. = Porvenir número 20 dos en Santa Ana Zogache, Zimatlán.

A B U E L O S P A T R I N O S
 Nombres. = Ricardo Araya y Guadalupe Pérez.
 Nacionalidad. = mexicana y mexicana por nacimiento.
 Domicilio. = Perfirio Díaz número 50 treinta.

A B U E L O S P A T R I N O S
 Nombres. = Magdalena Antonio y Abraham Cruz.
 Edad. = casados de 55 treinta y 50 treinta años.
 Ocupación. = Labrador y Labrador.
 Nacionalidad. = mexicana y mexicana por nacimiento.
 Domicilio. = Avenida Juárez 72 = y Independencia 12 doce.

Los testigos confirmaron lo declarado por el compareciente en esta declaración que tiene su domicilio en el lugar expresado. Leída y presentada acta de ratificación y firmaron los que suscriben. Por fe.

Gregorio Reyes El Presidente Municipal.
Jorge A. Juárez

Abraham Cruz

Magdalena Antonio



DE DERECHOS HUMANOS
 ELITO Y SERVICIOS A LA
 UNIDAD.
 ZADA DE BÚSQUEDA C
 DESAPARECIDAS



"SIN TEXTO"

"SIN TEXTO"

"SIN TEXTO"

PROCURADOR DE
LA DEFENSA
SUPLENTE DE
UNIDAD DE
INVESTIGACION
PENAL Y

EN USO DE DOCUMENTOS QUE LA LEY ANTECEDENTE Y CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 42 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

CERTIFICADO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FOTOCOPIA DEL DE SU ORIGINAL EL
CUAL TUVE A LA VISTA Y CON EL CUAL COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE
SUS PARTES. DOY FE.

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION PENAL Y



DIRECCION DEL REGISTRO
ACTIVO CONTRA

SUBPROCURADURIA DEL
PREVENCIÓN DEL DELITO

COMUNIDAD
ESPECIAL
PERSONAS

PROCURADURIA
PREVENCIÓN DEL
CI
ESPECIAL
PERSONAS



ACTA CIRCUNSTANCIADA
ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA
y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y OTRO
EXPEDIENTE: 2007/1911/10D

58
0000 59

En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los 24 (veinticuatro) días, del mes de agosto de 2007 (dos mil siete), los suscritos, licenciados Roberto Ramírez Martínez y Rafael Vázquez García, en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno, certificamos y damos fe de los siguientes:

HECHOS:

UNICO: Que siendo las 11 (once) horas con 30 minutos de las oficinas del Consejo Médico Legal Forense del [REDACTED] la calle de doctor Pardo S/N, media cuadra antes de la colonia Centro, con la finalidad de entrevistarnos [REDACTED]

[REDACTED] cargo no fue posible hacerlo debido a que fuimos [REDACTED] Méndez, quien se desempeña como administrador, que el doctor Mendoza, no se encontraba, que estaba en el extranjero e ignoraba cuando regresaría, por lo que se le solicitó nos facilitara los registros fotográficos de los cadáveres no identificados en el periodo comprendido del 24 (veinticuatro) de mayo a la fecha, a lo que manifestó que no cuentan con dichos registros, únicamente manejan un libro, en el que anotan algunas características de los cadáveres, ya que las fotografías son tomadas por personal de la Procuraduría, y ellos se quedan con las mismas, sin que les proporcionen una copia, motivos por los cuales no fue posible llevar a cabo la diligencia, finalmente se le pregunto si el Consejo Médico depende de la Procuraduría General de Justicia o del Tribunal Superior de Justicia, a lo que manifestó que de ninguna de estas instituciones, ya que dependen jerárquica y administrativamente de la Secretaría Particular del Gobernador. Hacemos constar lo anterior para los efectos legales correspondientes. DAMOS FE.

VISITADOR ASUNTO



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA 29 de agosto 2007.

HORA 17:00



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA
DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS



ACTA CIRCUNSTANCIADA
 ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA
 y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y OTRO
 EXPEDIENTE: 2007/1911/10D

89
 60

[Redacted text]

a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno, certificamos y damos fe de los siguientes:

-----HECHOS:-----

UNICO: Que siendo las 15 (quince) horas con 30 (treinta) minutos, se acudió a la Hemeroteca Pública, que se localiza en la calle de Constitución, esquina con la calle de Reforma, colonia Centro, lugar en el cual se llevó a cabo una búsqueda en los diferentes diarios locales de las notas publicadas los días veinticuatro, veinticinco y veintiséis de mayo del año en curso, relativas al operativo realizado en el Hotel "Del Árbol", localizando tres notas, de los diarios "Noticias" del 25 de mayo, "Gráfico" de la misma fecha e "Imparcial" del 26 de mayo del presente año, procediendo a sacar fotocopias de las notas, las cuales se adjuntan a la presente. Hacemos constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.

-----DAMOS FE.

[Redacted text]

REGISTRACION
 CARTELO DE REFORMA



COMISION NACIONAL DE LOS
 DERECHOS HUMANOS
 PRIMERA VISITADURIA GENERAL
 PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
 PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA 29 de agosto 2007.

HORA 18:00



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
 DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
 COMUNIDAD.
 REALIZADA DE BÚSQUEDA E
 DESAPARECIDAS

PERIÓDICO	NOTICIAS
FECHA	25 de MAYO
PÁGINA	3A

Se moviliza Ejército: buscaban sicarios, hallaron policías

OCTAVIO VÉLEZ ASCENCIO

Por una supuesta llamada anónima, soldados del Ejército Mexicano y policías locales realizaron ayer al mediodía un operativo para detener a un presunto grupo armado, ligado al narcotráfico, que se encontraba en el interior de un hotel cercano al jardín Madero.

Sin embargo, los presuntos sicarios resultaron ser cuatro policías del estado de Chiapas, quienes están de comisión en la entidad. La policía local informó que una persona no identificada llamó a los servicios de emergencia para reportar la presencia de personas armadas que se habían introducido a bordo de una camioneta pick up color gris, con vidrios polarizados en el Hotel del Árbol.

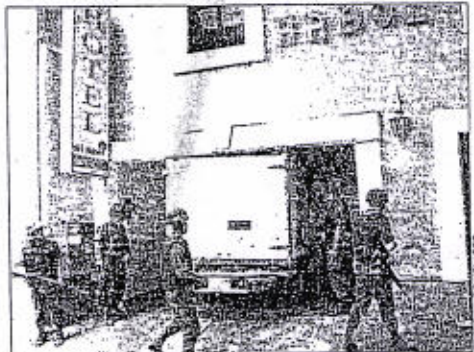
Los supuestos pistoleros del narcotráfico, se registraron en la administración del hotel y se identificaron como policías chiapanecos.

De acuerdo con la gerente del hotel, los policías chiapanecos salieron del hotel, dejando estacionada la camioneta, y a los pocos minutos arribaron elementos

de la Agencia Federal de Investigación (AFI), adscritos a la Unidad Mixta de Atención al Narcotráfico (UMAN), así como también miembros de las policías Preventiva y Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, así como efectivos del Ejército Mexicano.

Las fuerzas policiales y castrenses, revisaron por afuera la camioneta dejada en el estacionamiento, pero sin encontrar algo. Aunque más tarde se retiraron una vez que el subdirector operativo de la Policía Ministerial del Estado, Pedro Hernández, notificó a los agentes de las demás corporaciones y soldados que los supuestos sicarios eran policías del estado de Chiapas, que se encuentran en comisión en la entidad, para realizar unas investigaciones.

El propio procurador de Justicia del Estado, Evencio Nicolás Martínez, confirmó la presencia de los policías del estado vecino y de la existencia de un oficio de solicitud de colaboración enviado por las autoridades chiapanecas para que puedan realizar sus actividades encomendadas.



Los soldados buscaban a supuestos sicarios y sólo dieron con pistas de policías de Chiapas, a los cuales no encontraron.

REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
INVESTIGACIÓN
DE ARMAS

DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS

PERIÓDICO	<i>Crítico</i>
FECHA	<i>25 de Mayo</i>
PÁGINA	<i>4</i>

Catean Ejército hotel de Oaxaca en busca de comando armado

Elementos del Ejército Mexicano y policías estatales catearon este mediodía un hotel de la capital en busca de un comando armado que supuestamente se había alojado en el lugar.

A bordo de un camión y una camioneta, los militares penetraron a las 12.30 horas al edificio ubicado en la calzada Francisco Madero número 131, 5 donde ya habían llegado policías ministeriales, auxiliares, y preventivos que fueron alertados inicialmente sobre la presencia de varios individuos armados por una llamada anónima.

El propietario del hotel, Mario Bez Paniagua, informó a los uniformados que

por la mañana fue rentada una habitación a varios sujetos que dijeron proceder del estado de Chiapas y cuyo registro quedó a nombre de Uber Garcia.

En el estacionamiento del negocio de hospedaje, sólo se encontró abandonada una camioneta marca Ford tipo Ranger, sin placas y sólo con el engomado GY02843 de Chiapas, la cual no fue decomisada debido a que no fue hallada nada en su interior y en espera de que se presenten a reclamarla.

Luego de que no fueron halladas pistas de los supuestos delincuentes en la habitación que catearon, los militares y policías abandonaron el lugar.

LA REPÚBLICA
SUSCRIBIDA EN
SECUENCIA
INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
REALIZADA DE BÚSQUEDA
DE DESAPARECIDAS

PERIÓDICO	Imparcial
FECHA	26 de Mayo
PÁGINA	46

Carlos Alberto HERNÁNDEZ

PARA LA Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) el operativo desplegado en un hotel del centro de la ciudad en busca de supuestos hombres armados se debió a una confusión.

Al respecto, el Procurador del Estado, Evencio Nicolás Martínez Ramírez manifestó que los policías ministeriales originarios de Chiapas, arribaron desde la madrugada del jueves a la ciudad para cumplir con un mandato judicial.

Detalló que su homólogo de Chiapas envió el oficio a través del cual informaba la presencia de los policías de esa entidad, y le solicitaba su colaboración para efectuar algunas diligencias.

"Ya estábamos enterados de su presencia, sabíamos quiénes venían, cuántos eran, qué tipo de armamento traían, y remití el oficio a la Subprocuraduría de Control de Procesos, para darle seguimiento", indicó.

Pero ante la falta de coordinación con el resto de las Corporaciones locales y el Ejército Mexicano, elementos de diversas instancias y de

Admite PGJE confusión en operativo de hotel

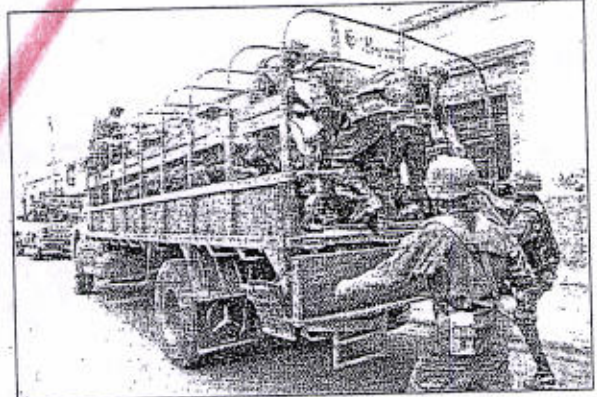
la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), acordonaron los accesos al Hotel del Árbol.

Lo anterior, fue debido a una llamada anónima que daba cuenta de la presencia de "un grupo armado" en dicho lugar, que generó una fuerte movilización policiaca en el centro de la capital.

Cabe señalar que en el hotel, los elementos revisaron una camioneta Ford Ranger, color gris metálico, sin placas y con vidrios polarizados, la cual en su momento, se pensó que había sido abandonada por el presunto "grupo armado".

Aunque recorrieron hotel y negocios cercanos tanto los soldados como los policías, no pudieron dar con el grupo, hasta que arribó el subdirector operativo de la Policía Ministerial, Pedro Hernández.

Este oficial informó a los policías



El operativo en un hotel del centro de la ciudad en tras un "grupo armado", se debió a una confusión.

estatales que el presunto grupo armado no era tal, sino cuatro ministeriales chiapanecos que se encontra-

ban de comisión en Oaxaca, como lo confirmaría después el propio procurador.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
POLICÍA MINISTERIAL

INVESTIGACIÓN
PÚBLICA DE ARMAS



DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS